



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1858/2009.-

ZAPALLAR, 25 de Mayo de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral V. Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo del 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERACIÓN:

- Ley N° 19.296, Artículo N° 31, que establece normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **Permiso Fuero Gremial**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA Tesorero Municipal	1	25 de Mayo de 2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



EMILIO FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

EMC / CTL / RRHH / GAMD / JBN / ffd.-

[Firmas manuscritas correspondientes a EMC, CTL, RRHH, GAMD, JBN y ffd.]